



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT Nº 162 /2015

Ciudad de Buenos Aires, O de MAYO de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, la Ley N° 2.095 y modificatoria Ley N° 4.764, la Resolución CCAMP N° 11/2010, la Resolución AGT N° 52/14, la Disposición UOA N° 1/15, el Expediente MPT0009 2/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por el Expediente MPT0009 Nº 2/15, tramita la Contratación Menor Nº 1/15, para la adquisición de indumentaria institucional para el personal del Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley Nº 2.095 modificado por la Ley Nº 4.764.

Que por Disposición UOA Nº 1/15, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, para el llamado de la presente contratación.



Perú 143 10°piso. ddme-mpt@jusbaires.gov.ar . www.asesoria.jusbaires.gov.ar

Que en los términos de la norma legal mencionada, se procedió a realizar las respectivas publicaciones en la Cartelera Oficial y en el sitio de internet de este Ministerio Público Tutelar, según constancias obrantes a fs. 57, 67, 80, 99/106.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones, cursó las invitaciones a las firmas ALL SUPLIES S.A, ARTFUL S.A., A Y M D ESPÓSITO S.R.L., DALMANIA S.A., RUBÉN MARTÍNEZ y RUN FOREST S.R.L., a fs. 59/64.

Que atento al Paro Nacional anunciado para el 31 de marzo de 2015, se emitió la Circular Sin Consulta N° 1/15 a fin de comunicar la prórroga de la fecha pautada inicialmente para el Acto de Apertura de las Ofertas, la cual ha sido comunicada fehacientemente a las firmas invitadas y publicadas en la cartelera Oficial y el sitio web de este Ministerio Público Tutelar según constancias de fs. 77/78, 81/86, 80, 87/88.

Que según surge del Acta de Apertura de Sobres Nº 1/2015, de fecha 1° de abril de 2015, a fs. 111/112, se recibió una (1) oferta de la firma ARTFUL S.A., C.U.I.T. Nº 30-71043932-6.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones ha requerido al oferente, aclaraciones, integración de muestras y documentación faltante, en los términos del artículo 8 de la ley 2.095, obrante a fs. 152/153, y dicha empresa ha dado cumplimiento con lo requerido.

Que, la Unidad Operativa de Adquisiciones ha requerido un mejoramiento de oferta, atento que la única oferta presentada por la firma ARTFUL S.A. supera en un ochenta y seis (86) por ciento el precio de referencia, según obra fs. 178/180.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicación y la Secretaría Privada han tomado intervención emitiendo el Informe Técnico, e informa que la firma ARTFUL S.A. cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones ha confeccionado el Cuadro Comparativo de Precios que ordena la reglamentación, y aconseja adjudicar los Renglones 1 y 2 a la firma ARTFUL S.A. CUIT 30-71043932-6, para la adquisición de camperas tipo Columbia y buzos polar, con el logo del Ministerio Público Tutelar estampados y bordados respectivamente, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 42.457,50.-), por resultar la oferta más conveniente, conforme el artículo 108 de la Ley Nº 2095 modificado por la Ley Nº 4.764.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Tutelar

Que oportunamente se procedió a efectuar la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT Nº 52/14, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para el presente llamado a contratación.

Que en consecuencia y de acuerdo a lo actuado, procede el dictado del acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento en cuestión, en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Menor Nº 1/15, para Adquisición de indumentaria institucional para el personal del Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley Nº 2.095 modificada por la Ley Nº 4.764.-

Articulo 2.- Adjudicar los Renglones 1 y 2 a la firma ARTFUL S.A., C.U.I.T. № 30-71043932-6, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 42.457,50).-



Artículo 3.- Aprobar el pago a la firma ARTFUL S.A., por la suma mencionada en el artículo 2°, en atención a la adjudicación que antecede, previa presentación de la factura pertinente por parte del adjudicado y del informe técnico definitivo.-

Articulo 4.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015.

Articulo 5.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los señores Cristian Blanco, Legajo Nº 5425, Matías Nicolás Cristofaro, Legajo Nº 5423, y Lisandro Aldegani, Legajo N° 3205, y en carácter de suplentes a los señores Diego Papasergio, Legajo Nº 5664 y, el señor Héctor Javier Aramayo, Legajo N° 3615, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.-

Artículo 6.- Registrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación al oferente y demás efectos pase a el Departamento de Presupuesto y Contabilidad y al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.-

> Yael Silvana Bendel Asesora Genéral Tutelar Ministerio Público Ciudad Autónoma de Buenos Aires

11- 17 XVI ... [" 29-230) COM 07-07-15 ื่อประทัติยะ que las presentes...... copias son fieles de su original SECASIA INTERNANCE due he tenido a la vista Mr. M. delining Millery

CECÍLIA BEATRIZ DE VILLAFAÑE SECRETARIA LETRADA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

TO DAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES